



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

Expediente N° 8114/98.

Ref.: POLMAN, Pedro.

S/ Inclusión en los alcances de la Ley 1631 de Reparación.

DICTAMEN N° 222/99.-

Señor Subsecretario de Justicia y Protección a la Comunidad:

Vienen a este organismo asesor las presentes actuaciones, en las que se solicita opinión sobre el proyecto de resolución glosado a fs. 9/11 .

Esta Asesoría Letrada de Gobierno, considera que a los fines de un correcto ordenamiento administrativo, corresponde la emisión de un acto administrativo individual para cada solicitud de inclusión en los alcances de la ley 1631 de Reparación.

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA ROSA, 15 de diciembre de 1999.

MG



Dr. PABLO LUIS LANGLOIS
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa